

ACTA N° 14.778
SESIÓN DEL 26 DE ENERO DE 2021

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintiuno, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta y Asesor de Presidencia Dr. Álvaro Diez de Medina.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0011

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura de las actas catorce mil setecientos setenta y dos, catorce mil setecientos setenta y tres y catorce mil setecientos setenta y cuatro correspondientes a las sesiones celebradas los días quince, veinte y veintidós de diciembre de dos mil veinte, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0015

Expediente N° 2020-52-1-09009 - DIVISIÓN CONTADURÍA - DEPARTAMENTO PRESUPUESTO - ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN POR APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A LA FUNCIONARIA CAMILA GEYMONAT - Se dispone asignar la compensación prevista en el artículo 27 de las normas presupuestales vigentes. **VISTO:** El planteo formulado por la División Contaduría, mediante el cual propone asignar la compensación por aplicación de conocimientos técnicos a la funcionaria Camila Geymonat, en virtud de que el desempeño de sus tareas en el Departamento Presupuesto implica la aplicación de su formación como Contadora Pública.

CONSIDERANDO: I) Que la compensación que se solicita asignar prevista en el artículo 27 del Presupuesto 2019 encuadra dentro de la situación planteada, dado que la funcionaria posee el

título de Contadora Pública expedido por la Universidad de la República.

II) Que la División Capital Humano, en su actuación de fecha 12 del mes en curso, sugiere acceder a lo solicitado.

III) Que el Departamento Presupuesto, con fecha 13 de enero del corriente, informa que para la erogación resultante cuenta con disponibilidad suficiente.

IV) Que en obrados consta el visto bueno de la Gerencia General para acceder al planteo realizado.

SE RESUELVE: Asignar la compensación por aplicación de conocimientos técnicos, prevista en el artículo 27 de las normas presupuestales vigentes, a la funcionaria Camila Geymonat.

Nº 0016

Expediente Nº 2021-52-1-00401 - DIRECTORIO - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2021 PARA LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DEL BANCO - Se toma conocimiento y se dispone su aplicación.

VISTO: La nota Nº 003/C/21, de fecha 22 del mes en curso, remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual comunica el ajuste a aplicar a las retribuciones de los señores Directores del Banco, a partir del 1º de enero de 2021, en función del incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que en dicha comunicación se establece el importe de las retribuciones nominales y los montos correspondientes a gastos de representación que percibirán los integrantes del Directorio.

SE RESUELVE: Darse por enterado y disponer su aplicación.

Nº 0017

Expediente Nº 2021-52-1-00400 - DIRECTORIO - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2021 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO - Se toma conocimiento y se dispone su aplicación.

VISTO: La nota Nº 006/C/21, de fecha 22 del mes en curso, remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual comunica el ajuste a aplicar a las retribuciones de los funcionarios del Banco, a partir del 1º de enero de 2021, en función del incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que el incremento salarial fue

establecido por el Poder Ejecutivo en un 9,41% para los sueldos básicos de la Escala Patrón Única y demás partidas que se ajustan en igual porcentaje.

SE RESUELVE: Darse por enterado y disponer su aplicación.

Las resoluciones números 0012/21, 0013/21 y 0014/21 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.